

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE  
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

**ASUNTO:** SE RECIBE SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN Y SE ORDENA DAR RESPUESTA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **Conste**-----

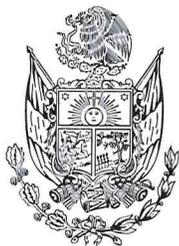
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza**

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el  
procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE  
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

**ASUNTO:** SE RECIBE SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN Y SE ORDENA DAR RESPUESTA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de abril de dos mil veinticinco.<sup>1</sup>

**VISTO** el oficio con clave DEAJ/681/2025 signado por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el veintinueve de abril vía electrónica al correo institucional [mariafernanda.sánchez@ieeq.mx](mailto:mariafernanda.sánchez@ieeq.mx) emitido en relación con el expediente TEEQ-PES-198/2024. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 151, fracción VI, 161 y 163 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Estado de Querétaro y 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en su carácter de interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro, **ACUERDA:**

**PRIMERA. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta el cual consta de dos páginas mismo que se ordena imprimir y agregar a autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDA. Se ordena dar respuesta.** Del oficio de cuenta se advierte que por parte de la encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto solicita a esta interventoría informe dentro del plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** en atención al proveído emitido el veintiocho de abril las acciones encaminadas respecto al estado que guarda el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro en tanto a lo vinculado con el expediente TEEQ-PES-198/2024, por lo que, se ordena dar respuesta a dicha autoridad.

**Notifíquese a través de oficio UTF/128/2025, así como, hágase del conocimiento a través de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

---

<sup>1</sup> En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asílo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en su carácter de interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

**Lic. Juana María Fernanda Sanchez Mendoza**

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN